

Sesión N° 2.264

Celebrada el 17 de junio de 1970

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Cauas; asisten los Directores señores Baraona, Buñes, Delano, Elqueta, Elodia, Mansilla, Pardo, Troncoso, Vinagre y Jarur; el Gerente General señor Ybáñez; el Gerente de Operaciones señor Arge; el Abogado Jefe señor Coloma; el Sub Gerente Secretario señor Mandiola; el Pro Secretario señor Bordueit y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.263, celebrada el 10 de junio de 1970 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada. Inasistencia del Director señor Alvaro García.-

Directorio.-

El Sub Gerente Secretario informa que el Director señor Alvaro García ha comunicado que no podía asistir a esta Sesión, por lo que solicita se declare justificada su inasistencia.

Así se acuerda.

Acciones.-

Traspaso.-

El Directorio acuerda el siguiente traspaso de acciones:

<u>N° de Acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
6	Inspector Claro Salas	Claudio Troncoso Fernández	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 10 al 16 de junio de 1970 y cuyo resumen es el siguiente:
Préstamos Warrants \$ 4.968.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.026, de fecha 16 de junio de 1970.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 10 al 16 de junio de 1970.

Oficina	Deudor	Monto	Ucto.	Abono	Saldo	Mr. Ucto	Mercedaria
		40.000.-	12-6-70	20.000.-	20.000.-	12-7-70	Fibra Lanam
		54.500.-	11-6-70	30.000.-	24.500.-	11-7-70	Vino
	Idem.	100.100.-	7-6-70	33.300.-	66.800.-	7-7-70	Vino

Gastos Generales.-

Estados Mensuales.-

Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales", correspondientes al mes de mayo de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Mayo</u>	<u>Saldo al 31.5.70</u>
Gastos Generales m/E	840.097,89	936.635,07
Gastos Generales m/C	6.433.080,99	7.446.188,39
Muebles	517.395,62	531.736,88
Compra de Materiales	284.284,73	423.498,16

Operaciones de Cam-
bio Libre.-

El Sub Gerente Secretario informa que en el período comprendido entre el 8 al 12 de junio de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 59.933.157,73 y egresos por US\$ 70.770.246,93. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 18.951.128,92 y las ventas a US\$ 2.806.343,92

Saldo Correspondientes al 5.6.70 US\$ 342.268.561,37

Ingresos

Compras: Cono. de otras mds.	379.615,16
Colue op. de Capital	500.000.-
Circ. 893 Ses. 488	2.040.508,74
Otros op. de Capital	355.000.-
Ret. Exportaciones	636.493,57
Colue Costo Producción	5.564.376,12
Cambio de Corredores	814.080,80
Varios	8.661.054,53
	18.951.128,92
Compras Bethlehem	80.000.-
Lig. comp. a Futuro	346.769,92
Valores en dólares	- 0 -
Dep. colue cost produc.	5.757.978,22
Dep. Bancos	1.037.301,78
Dep. del Fisco	30.000.000.-
Dep. Caja de Amortizac.	495.000.-
Otros dep. terceros	US\$ 3.264.978,89

Dep. Colue Trib. mda. ext.
 Int. Dep. Vista y Plazo
 Codelco div. s/ acc. prenda

- 0 -

- 0 -

- 0 -

US\$ 59.933.157,73

US\$ 402.201.719,10

Egresos

Ventas: Com. a otras mda.
 Cambio de Corredores
 Bcos. cubrir importac.
 Varios

620.542,80

480.062,79

1.703.763,33

1.975.-

2.806.343,92

Giros Bethlehem

80.000.-

Giros Codelco Pres. Esp.

30.023.914,20

Com. e Int. pagados

0,14

Bcos. lig. vta. a futuro

12.817.214,40

Gastos Generales

21.680,55

Giros del Fisco

13.141.479,49

Giros Caja de Amortizac.

466.901,84

Giros Colue cost. produc.

5.564.376,12

Giros Bancos

3.913.781,02

Otros giros de Bancos

349.631,44

Valores en dolares

9.366,10

Codelco div. s/ acc. en Prenda

1.500.000.-

Giros Colue Trib. mda. ext.

75.557,71

70.470.246,93

Saldo Responsables Ctas. Ctas.

US\$ 331.431.472,17

Crédito a YD

10.637.551,20

Crédito BTD

1.034.353.-

US\$ 343.103.376,37

Conversion N° 8

Saldo al 5.6.70

US\$ 1.152.988.040,71

Compras: Crédito BTD

38.378,85

Compras Créd. a YD

- 0 -

Colue Cost. de Producc.

5.546.848,34

Varios Ap. de Capital

355.000.-

Varios Ret. de Exportac.

716.493,57

Varios Efectivas

299.675,35

Circular 893

2.040.508,74

Bancos Efectivas

- 0 -

Colue Ap. de Capital

500.000.-

Fisco Efectivas

8.386.960.-

Com. otras monedas

379.615,16

US\$ 18.263.480,01

			US\$	1.171.251.520,72
<u>Ventas:</u>	<u>Bancos Efectivas</u>	306.608,39		
	Conv. a otras mds.	620.542,80		
	Bcos. Op. a YD y Pago Oblig.	182.189,65		
	Bancos Varios	1.397.154,94		
	Varios Contado	531.742,99	US\$	3.038.238,77
				168.213.281,95
	<u>Líneas de Créd. seg. Pres. Caja</u>			17.139.740,49
	<u>Préstamos Populares</u>			1.153.166,27
	<u>Cuentas Especiales</u>			15.932.115,87
	<u>Encaje</u>			536.437,25
			US\$	1.202.974.741,83

mercado Bancario Libre Fluctuante

(en miles de dólares)

Compras de Cambios

US\$ 577.131

Ventas de Cambios

US\$ 366.110.-

1970

Enero	74.807.-	26.250.-
Febrero	58.679.-	19.910.-
Marzo	50.051.-	28.111.-
Abril	53.101.-	57.576.-

Mayo (4 al 29.5.70)

Compras Créd. a YD	6.949.-	Conv. a otras mds.	863.-
Colue Costo de Producc.	14.472.-		
Colue Op. de Capital	5.016.-	Bancos Efectivas	2.151.-
Bancos Efectivas	216.-	Bcos. Pag. Obligac.	321.-
Varios Ret. de Export.	3.892.-	Bancos Varios	168.-
Circular 893	1.336.-	Varios Efectivas	70.-
Varios Efectivas	1.839.-	Fisco Efectivas	15.758.-
Varios Op. de Capital	2.302.-		19.331.-
Conv. de otras mds.	864.-		
Crédito BJD	156.-		
Fisco Efectivas	12.000.-	49.042.-	

Junio (1° al 12.6.70)

Crédito BJD	338.-	Bancos Varios	2.811.-
Compras Crédito a YD	40.-	Bancos Efectivas	315.-
Colue Costo de Prod.	12.041.-	Conv. a otras mds.	1.780.-
Varios Op. de Capital	1.205.-	Bcos. Pag. Oblig. Op. a YD	357.-
Varios Ret. de Export.	1.958.-	Varios Efectivas	1.632.-
Varios Efectivas	323.-	Fisco Efectivas	14.175.-
			21.070.-

Circular 893	3.268.-					US\$ 538.358.-
Fisco Efectivas	19.837.-					
Cobre aporte Capital	1.600.-					
Conv. otras monedas	521.-	41.131.-				
		US\$ 903.942.-				

El Gerente General da cuenta que al 16 de junio de 1970 la posición de cambios del Banco estaba soluecompra da en US\$ 679.635.621,35. Los depósitos en corresponsales, en dó lares norteamericanos, ascendían a US\$ 342.500.000.- El total está formado por US\$ 9.900.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 29.900.000.- del Fisco; US\$ 4.500.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre, ya depositada en el Banco, y a US\$ 41.800.000.- de otros compromisos, quedando un sal do favorable de US\$ 256.400.000.- al que debe agregarse las dispo nibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en co rresponsales del exterior, de US\$ 54.215.538.-, lo que hace un to tal efectivamente disponible de US\$ 310.615.538.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de o peraciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 12 de junio de 1970, el total de estas últimas ascendía a E° 6.462.600.000.- y la de billetes y monedas a E° 3.546.700.000.-, lo que sig nifica, respecto al 31 de diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de E° 1.632.600.000.- y un aumento de E° 590.800.000.- en los billetes y monedas de libre circulación

Manual de Califica ciones.- Modificación normas.-

El señor Ibáñez expresa que se ha distribuido a los señores Directores un proyecto de acuerdo, en virtud del cual se modifican las actuales normas del Manual de Calificaciones del personal del Banco Central. Estas han sido sugeridas por el racionalizador de la Institución y discutidas con la Sub Geren cia de Personal y la Directiva de la Asociación de Funcionarios.

Se propone asimilar entre los funcionarios que deban calificarse en la pauta de Profesionales y Técnicos a los progra madores en computación. Se establecería que el hecho de in cluir a funcionarios no profesionales en la pauta señalada tie ne efectos únicamente para la calificación y no constituye prece dente para otras situaciones que las expresamente indicadas. La escala de notas, que era del 1 al 5, se propone establecerla del 1 al 7 y agregar que los calificadores tendrían que fundamentar por escrito las notas extremas de 1 y 7. al modificarse la escala

de notas sería necesario reemplazar la actual distribución de puntaje por lista y asimismo los tramos de puntaje que determinan el derecho de apelación de los funcionarios.

Se establecerían inhabilidades temporales para los integrantes de la Junta Calificadora, las que actualmente existen sólo para los calificadores. Estas inhabilidades se harían efectivas cuando en opinión de la Junta existan circunstancias cuya naturaleza pueda significar la pérdida o el debilitamiento del juicio objetivo sobre el calificado; por el hecho de estar ligado al calificado por matrimonio o parentesco consanguíneo hasta el tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado, ambos inclusive; y cuando sea el calificado socio o dependiente del funcionario calificado en cualquier actividad ajena al Banco.

Las normas actuales autorizan a la Junta Calificadora a modificar una precalificación cuando exista presunción fundada de que el calificador ha cometido errores al calificar y ha expresado la intención de no modificar su criterio. Se agregaría que, lo anterior, es invocable sólo cuando exista unanimidad entre los miembros de la Junta para considerar que la situación planteada es efectiva.

Además se dispondría que la Junta Calificadora estaría obligada a requerir y dar oportunidad al interesado de presentar sus descargos, ante ella, cuando la modificación de la precalificación pueda significar que el funcionario baje de lista.

El señor Ibáñez agrega que se propone consignar que, en los casos en que la Junta se disponga a modificar una nota de un funcionario profesional, deberá intervenir el jefe profesional de más alta jerarquía de la correspondiente dependencia, el que tendría derecho a voz y voto.

Se cambiaría la denominación de calificadores otorgada a los funcionarios que califican en primera instancia por la de precalificadores y se consideraría su evaluación de méritos como una precalificación.

Se establecería que los representantes del personal ante la Junta Calificadora deben ser nombrados antes de dos meses del periodo de calificación y pueden ser reelegidos.

En mérito de lo expuesto, el Directorio aprueba las siguientes modificaciones al Manual de Calificaciones aplicable al personal del Banco Central, a que se refieren los Acuerdos N° 2.011, 2.112 y 2.194, de 3 de febrero de 1965, 1° de marzo de 1967 y 4 de diciembre de 1968, respectivamente:

- 1.- Los funcionarios "programadores en computación" deberán ser calificados en la pauta 2 (Profesionales y Técnicos).
- 2.- La ubicación de funcionarios en la pauta 2 de Profesionales y Técnicos se hace sólo para los efectos de su calificación y, en consecuencia, no constituye precedente para que se les dé similar carácter con objetivos distintos a los señalados.
- 3.- Se reemplazan las actuales notas y el significado de ellas por la siguiente escala:

- 1 Muy malo
- 2 Malo
- 3 Menos que Regular
- 4 Regular
- 5 Bueno
- 6 Muy Bueno
- 7 sobresaliente

4.- Los calificadores que coloquen a los funcionarios de su dependencia las nota 1 o 7 de la nueva escala, deberán fundamentarlas por escrito.

5.- Se reemplaza la actual distribución de puntajes por lista, por la siguiente:

<u>N° de Lista</u>	<u>Puntaje</u>
1	616 - 700
2	518 - 630
3	420 - 532
4	336 - 434
5	100 - 350

6.- Se modifican los "tramos de puntos de la auto-calificación" sujetos a márgenes porcentuales para tener derecho a apelación, en la siguiente forma:

1	631 - 700
2	533 - 630
3	435 - 532
4	336 - 434

7.- Los integrantes de la Junta Calificadora incurrirán en las siguientes causales de inhabilidad temporal para el desempeño de sus labores:

1) Cuando en opinión de la Junta existan circunstancias cuya naturaleza pueda significar la pérdida o el debilitamiento del juicio objetivo sobre el calificado. El requerimiento de inhabilidad deberá mencionar la(s) razón(es) específicas por las que se pide la inhabilidad; como, a vía de ejemplo: haber el

calificador anticipado su opinión con anterioridad al proceso de calificación; tener el calificador enemistad o predisposición personal en contra del afectado; etc.

2) El hecho de estar ligado al calificado por matrimonio o parentesco consanguíneo hasta el tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado, ambos inclusive.

3) Ser el calificado socio o dependiente del funcionario calificado en cualquier actividad ajena al Banco.

8.- Se establece que la causal b), que autoriza a la Junta a modificar una pre-calificación cuando exista presunción fundada de que el calificador ha cometido errores manifiestos y graves al calificar y haya expresado la intención de no modificar su criterio, es invocable sólo cuando exista unanimidad entre los miembros de la Junta para considerar que tal es la situación, en cada caso.

9.- Se establece que la Junta Calificadora está obligada a requerir y dar oportunidad al interesado de presentar sus descargos ante ella cuando la modificación en estudio de la pre-calificación pueda significar que el funcionario:

a) Baje de lista con respecto a la que le corresponde de acuerdo al puntaje obtenido en la precalificación y/o

b) Baje de lista con respecto a la calificación inmediatamente precedente.

10.- En los casos en que la Junta se proponga modificar una nota de un funcionario profesional colocada por el calificador, deberá tomar dicho acuerdo con la intervención del jefe profesional de más alta jerarquía de la correspondiente dependencia. Dicho jefe tendrá derecho a voz y voto en tales circunstancias.

11.- Cambiar la denominación de "calificadores" otorgada a los funcionarios que califican en primera instancia por la de "pre-calificadores" y considerar su evaluación de méritos como una "pre-calificación".

12.- Los representantes del personal ante la Junta Calificadora deben ser nominados con dos meses de anticipación a la fecha de iniciación de cada proceso de calificación.

13.- Los representantes del personal podrán ser reelegidos.

El nuevo texto del Manual de Calificaciones, incluidas estas modificaciones y debidamente refrendado por el Sub Gerente Secretario de la Institución, quedará adecuadamente archivado en Secretaría.

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipo Art. 2º Ley 11.543.- Acumación de Monedas.-

El Gerente General expresa que la Casa de Moneda, en

conformidad al Art. 2° de la Ley N° 11.543, ha solicitado un anticipo por \$ 700.000.-, destinados a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas, ordenados por esta Institución.

Sobre el particular, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 700.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce-aluminio, ordenados por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Adquisiciones y Gastos.-

Edificio del Banco en Punta Arenas.-

El señor Ibáñez informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, el Banco está edificando en la ciudad de Punta Arenas un local para sus oficinas y casa-habitación para los principales funcionarios de ella. El Directorio, en su oportunidad, aprobó un gasto de \$ 10.114.319.- para dicha construcción. Estando por terminarse el edificio, se ha actualizado el cálculo que originó la aprobación del Directorio y se ha llegado a la conclusión de que el costo efectivo es de \$ 11.929.446,40, superior en \$ 1.815.127,40 al presupuestado. Las causas de esta diferencia se explican de la siguiente manera: En el contrato de construcción existía un sistema de cubos ajustables, porque se sabía que el terreno era de muy mala calidad, lo que provocó un mayor gasto de \$ 521.974,69. Se calculó como costo de los materiales que debía aportar el Banco, la suma de \$ 1.800.000.-, en circunstancias que el gasto efectivo ha sido de \$ 2.282.520,03.- La diferencia de \$ 482.520,03 se debe, principalmente, a aquella parte de los materiales que el Banco ha tenido que importar directamente y que ha experimentado alzas motivadas por variaciones del tipo de cambio y desconocimiento de los precios exactos de ellos, en el exterior.

Se contemplaba también en el contrato un reajuste por concepto de mano de obra, que se estimó en \$ 600.000.- y resultó ser de \$ 269.618,82, razón por la que habría una economía de \$ 330.381,18.

En el contrato se incluía un 7% de honorarios para el contratista sobre la base de los materiales aportados por el Banco y también por los costos de las instalaciones de ascensores,

calefacción y electricidad, el que puede calcularse en $\text{C}^{\circ} 108.436,71$. Hay cambios de especificación en el cielo del hall de dicho edificio por razones de resistencia, según recomendación del arquitecto, por cielo luxalón, lo que representa un gasto de $\text{C}^{\circ} 161.214,-$. Hubo un problema en la cubicación de la techumbre debido a erradas informaciones proporcionadas al contratista, lo que se traduce en un mayor desembolso de $\text{C}^{\circ} 36.056,18$. Existió un error en el proyecto respecto a la ubicación del estanque hidroneumático, lo que implica una inversión de $\text{C}^{\circ} 47.750,98$. Al respecto, declara el señor Ibáñez, que si el primer estudio hubiera sido correcto este gasto habría que haberlo hecho de todas maneras. Fue necesario ampliar el plazo concedido al contratista para que entregara la obra, originado en atrasos producidos en la confección de los planos y discrepancia entre los entregados por el arquitecto y por el calculista. En este aspecto, agrega el señor Gerente, fue ampliamente discutido con la firma, la que pretendió una prórroga de cien días con el consiguiente pago extraordinario. En conversaciones sostenidas entre don Alberto Pulido y la firma contratista se acordó concederle una prórroga de 50 días y cancelables, por tal concepto, la suma de $\text{C}^{\circ} 307.339,49$.

Además, se produjo un desembolso de $\text{C}^{\circ} 40.216,50$ por refuerzos de la losa del cielo y del zócalo de la bóveda principal y $\text{C}^{\circ} \dots 100.000,-$ adicionales para construir un ciene medianero y un muro de contención.

Explica el señor Ibáñez que se produjo una diferencia de criterio respecto al contrato mismo, con la firma contratista, relacionada con los cubos ajustables. El Banco consideró que la cantidad de materiales que entregaba para los cubos ajustables era fija, sin embargo estos resultaron bastante superiores. La firma contratista sostuvo que por cada nuevo cubo que hiciera debería pagarse no solo la confección sino también los materiales respectivos.

Como no hubo posibilidad de llegar a acuerdo en esta materia, se requirió la presencia de don Raúl Devés en su calidad de árbitro quien dictaminó que el Banco debía entregar los materiales, los que ascienden a $\text{C}^{\circ} 320.000,-$. Por otra parte, no reconoció otros cobros que solicitaba la firma contratista. Se consideraron nuevos gastos por $\text{C}^{\circ} 520.000,-$, de los cuales $\text{C}^{\circ} 150.000,-$ son por posibles imprevistos que se puedan presentar desde ahora y hasta el término de la obra, y $\text{C}^{\circ} 370.000,-$ que corresponden a gastos por atrasos, que se pudieran producir sin responsabilidad ni del Banco ni de la firma contratista.

Todo lo anterior alcanza a $\text{C}^{\circ} 1.815.127,40$, con lo cual el gasto

total asciende a $\text{C}^{\circ} 11.929.446,40$.

El señor Bulnes no está de acuerdo en que se especifique una cifra para mayores gastos por posibles atrasos y propone que se autorice al Comité Ejecutivo para que, en caso que ella suceda, proceda a cancelar las sumas que correspondan.

En mérito de los antecedentes proporcionados, el Directorio toma nota y aprueba, el total de los gastos efectivamente realizados y por efectuarse en la construcción del nuevo edificio de la Sucursal del Banco en Punta Arenas, ascendentes a $\text{C}^{\circ} 11.929.446,40$, según el siguiente detalle:

	Gastos autorizados por el Directorio que corresponden a obras ejecutadas y por terminar	Mayores Gastos
1) Cubos fijos	$\text{C}^{\circ} 4.476.518,86$	
2) Cubos ajustables	$2.144.171,40$	$521.974,69$
3) Materiales	$1.800.000.-$	$482.520,03$
4) Reajuste mano de obra	$600.000.-$	$- 330.381,18$
5) Honorarios contratista 7% por materiales importación, calefacción, ascensores y electricidad		$108.436,71$
6) Gastos generales aportes de material	$336.278,74$	
7) Honorarios arquitecto	$257.350.-$	
8) Cambio de cielo luxalón		$161.214.-$
9) Mayor cubrición de techumbre		$36.056,18$
10) Cambio de ubicación del estanque hidroneumático		$47.750,98$
11) Aumento de plazo 50 días por motivo atraso en la entrega de planos		$307.339,49$
12) Refuerzo losa zócalo y losa cielo para mayor seguridad en la bóveda		$40.216,50$
13) Fundaciones cierre medianero y muro contención		$100.000.-$
14) Mayor costo materiales por fallo arbitral		$320.000.-$
15) Gastos en imprevistos autorizados	$500.000.-$	$- 500.000.-$
16) Gastos adicionales en el rubro imprevistos		$520.000.-$
	$\text{C}^{\circ} 10.114.319.-$	$\text{C}^{\circ} 1.815.127,40$

Se deja constancia que la suma de 6° 520.000.- indicada anteriormente en el rubro de imprevistos, se considera estimativa, según cálculos efectuados por el Ingeniero del Banco y, en consecuencia, el Directorio faculta al Comité Ejecutivo para autorizar, por tal concepto, los desembolsos necesarios para dar término a la obra.

Remodelación Oficina de Valparaíso.-

El señor Ibáñez informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, el edificio del Banco en Valparaíso fue planificado para ubicar en los primeros pisos las oficinas del Banco y los superiores fueron arrendados a diversas empresas. Debido a la fusión de la Comisión de Cambios y a necesidades crecientes de la oficina, el Banco ha ido ocupando estas dependencias pero el edificio, como consecuencia de esto, está totalmente inadecuado para un funcionamiento racional. Hace notar enseguida que los pisos superiores tienen un acceso distinto al hall central del Banco, están comunicados a través de puertas muy pequeñas y hay razones de seguridad y comodidad que aconsejan una remodelación.

En esta remodelación se contempla la ampliación del hall central, traslado de la planta de teléfonos, nueva ubicación de la cocina y repostero, la actual cocina se transforma en oficinas, traslado de la oficina del Gerente y sala de recepción.

Se solicitaron propuestas a seis firmas pero solo se presentaron tres: José Atucha, Gastón Fernandois y Salinas, Falnes y Cía. Ltda. Estudiadas estas propuestas se estableció que la de los Sres. Atucha y Fernandois no cumplían con las bases, por cuanto no contemplaban diversos rubros que se habían solicitado. En el informe el Ingeniero del Banco señor Pablo Anguita, éste recomienda la aceptación de la firma Salinas, Falnes y Cía. Ltda. para la realización de estos trabajos. El presupuesto estimativo de esta firma alcanza a 6° 1.063.901,55, que incluye presupuestos, gastos generales de la obra, honorarios de 15% e impuesto de cifra de negocios. El honorario de 15% alcanza a 6° 135.759,45 y representa el tope máximo de honorarios que podría percibir esta firma, aunque el costo de la obra resultare mayor.

El Ingeniero de la Institución señor Anguita ha confeccionado, por su parte un presupuesto o estimación del costo final de la obra que asciende a 6° 1.250.000.- superior al presentado por la firma Salinas, Falnes y Cía. Ltda.

Debido a que se trata de trabajos de remodelación, la cantidad señalada tendría el carácter de estimativa ya que pueden

surgir imprevistos, razón por la cual se propone autorizar al Comité Ejecutivo para efectuar los desembolsos adicionales correspondientes, dando cuenta de ellos en su oportunidad.

En el particular el Directorio resuelve, en mérito de la exposición hecha por el señor Gerente General, aprobar el presupuesto por administración delegada, presentado por la firma Salinas, Fabres y Cia. Ltda., por un monto de \$° 1.063.901,55 para efectuar trabajos de transformación y habilitación de algunas dependencias de la oficina del Banco en Valparaíso.

El Directorio considera que la cantidad señalada tiene el carácter de estimativa por el hecho de tratarse de trabajos de reparaciones, en los cuales pueden surgir imprevistos y autoriza al Comité Ejecutivo para efectuar los desembolsos adicionales que estime prudentes, hasta la terminación de la obra, de los cuales se dará cuenta en su oportunidad.

No obstante lo señalado anteriormente los honorarios de la firma Salinas, Fabres y Cia. Ltda., ascendentes a \$° 135.759,45 no estarán sujetos a reajustes posteriores, si el costo de la obra resultare, en definitiva superior a \$° 1.063.901,55

Reemplazo vehículo.-

El señor Gerente General manifiesta que, como saben los señores Directores, hace un tiempo atrás el Banco adquirió dos camiones blindados para llevar remesas a las sucursales del Banco. Estos camiones viajan acompañados de un vehículo de la Institución con escolta de carabineros. Se ha estado usando para estos efectos una camioneta Chevrolet del año 1968, que resulta inadecuada para estos fines.

Se solicita la autorización del Directorio para adquirir una camioneta Chevrolet, pick up, año 1970, a la firma Distribuidora e Industrial Automotora del Pacífico Ltda., por la cantidad de \$° 101.208.- más el valor de la radio que asciende a \$° 1.631.-

Se solicita, además, una cantidad de \$° 34.780.- para adecuarlo de manera que pueda servir de vehículo de escolta a los camiones blindados del Banco.

El señor Ibáñez informa que el vehículo que actualmente sirve de escolta se destinaba a reemplazar una camioneta Ford del año 1960, la que se vendió, quedando igual a la actual la dotación de vehículos del Banco.

El Directorio acuerda adquirir una camioneta marca Chevrolet, pick up, con capacidad de carga de 500 kilos, del año 1970,

a la firma Distribuidora e Industrial Automotora del Pacífico Ltda., hasta por la cantidad de \$° 101.208.- a lo que había que agregar el valor de la radio correspondiente, ascendente a \$° 1.631.-

Además se autoriza un gasto por la cantidad de \$° 34.780.- necesarios para agregarle una carrocería con las características que se estimen adecuadas y que pueda servir como vehículo de escolta a los camiones blindados del Banco, destinados al envío de remesas de billetes de la Institución.

Se levanta la sesión

Baraona Tafarua

Bulnes

Delano

Elgueta

Elodra

Mansilla

Pardo

Trancoso

Vinagre

Zarur

Cauas

Ibáñez

Mandula

Mandula

Revisión